

Resolución 259 de 2019
Diciembre 20 de 2019

**“POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN
FUNCIONARIO”**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 y el Decreto No. 0024 de enero 6 de 1994 de la Gobernación del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece que las autoridades que están facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio.

Que a la Servidora Pública **ESTHER NORELA ARAGON HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía No.31.925.110, quien ejerce el Empleo de **SECRETARIA, Código 440, Grado 05** de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes; mediante Resolución 237 de diciembre 6 de 2019 le fueron liquidadas, concedidas y pagadas las vacaciones correspondiente al periodo laborado entre el 27 de octubre de 2018 y el 26 de octubre de 2019, para empezar a disfrutarlas a partir del día 23 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2020.

Que mediante Nota Interna 710-101 del 20 de diciembre de 2019 suscrita por la Coordinadora Administrativa de la Entidad, informa que las vacaciones de la Servidora Pública **ESTHER NORELA ARAGON HURTADO** serán aplazadas hasta nueva orden por necesidades del servicio debido a trámite de implementación Proceso de Bonos Pensionales CETIL.

En mérito de lo expuesto, se


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar por necesidad del servicio el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 237 diciembre 6 de 2019, a la señora **ESTHER NORELA ARAGON HURTADO** identificada con cédula de ciudadanía No.31.925.110, quien ejerce el empleo de **SECRETARIA, Código 440, Grado 05** de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019.)



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector